

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 24 de octubre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.093

Tirada de 650 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua, Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 20.000,—	
	\$ 40.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

		Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
a) Anual	\$ 100.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—		

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M. de Gobierno Nº 1367 del 30- 9-80 — Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de Recursos año 1979 correspondientes a los municipios de General Mosconi, Colonia Santa Rosa, Coronel Moldes, San Antonio de los Cobres, Las Lajitas y Payogasta	4052
---	------

RESOLUCION

M. de B. Social Nº 1313 del 14-10-80 — Liberar de responsabilidad al señor Saturnino Fermín Choque	4063
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39963 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 9	4064
Nº 39950 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 6/80	4064
Nº 39946 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 11/80	4064
Nº 39945 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 6/80	4064
Nº 39941 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 23/80	4064
Nº 39735 — Armada Argentina, Lic. Nº 4/80	4065

CONCURSO DE PRECIO

Nº 39974 — A. G. A. S.	4065
-----------------------------	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 39958 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 16.856/78	4065
Nº 39957 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Exptes. Nros. 06613/78 y 22308/80	4065
Nº 39965 — Por Ramón Horacio Cortez, Expte. Nº 15533/78	4065
Nº 39956 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 13.864/78	4065

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 39973 — Miguel Ragone	4066
Nº 39969 — Posada, Norberto Mario	4066
Nº 39968 — María Salvación Ramos de Arias	4066
Nº 39967 — Elena Braulines de Rodaro	4066
Nº 39955 — Funcia García de Vázquez	4066
Nº 39943 — Jorge Teófilo Loutaif	4066
Nº 39933 — Cornejo, Carmen Rosa	4066

REMATES JUDICIALES

Nº 39966 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: Expte. Nº 7777/79	4066
Nº 39962 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07775/80	4067
Nº 39961 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-01359/80	4067
Nº 39960 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08325/80	4067
Nº 39959 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8612/80 (A-04052/80)	4067
Nº 39954 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 51212/79	4067
Nº 39953 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-08183	4067
Nº 39952 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 8.031/79	4067
Nº 39951 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 05.270/80	4068
Nº 39944 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 30.647/77	4068
Nº 39936 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Banco de Italia y Río de la Plata	4068

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 39970 — Teresa Jesús Sandoval	4068
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 39976 — Vicente Delfín Tejerina	4068
Nº 39977 — Zevallos, Carmen Guzmán	4069
Nº 39924 — Arias Uriburu, Nicolás	4069
Nº 39841 — Gabriel Puló	4069
Nº 39827 — Choque de Avellaneda, Genoveva	4069

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 39972 — Medrano, Sergio Horacio	4069
--	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 39975 — Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A.	4070
Nº 39917 — Cía. Argentina de Seguros Anta S. A., para el día 31-10-80	4070
Nº 39916 — Cía. Argentina de Seguros Anta S. A., para el día 31-10-80	4070

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 39971 — Del día 23-10-80	4070
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 30 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1367

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nºs. 53-14958, 15019, 15044, 15242, 15270, 15390/79.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1979, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésta.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

—Expte. Nº 53-14958/79 - Municipalidad de General Mosconi, Dpto. de General José de San Martín.

Total de Recursos:	706.046.394
Total de Erogaciones:	706.046.394

—Expte. Nº 53-15019/79 - Municipalidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán.

Total de Recursos:	494.895.451
Total de Erogaciones:	500.697.958

Déficit:	5.802.507
----------	-----------

—Expte. Nº 53-15044/79 - Municipalidad de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña.

Total de Recursos:	254.531.357
Total de Erogaciones:	251.254.097

Superávit:	3.277.260
------------	-----------

—Expte. Nº 53-15242/79 - Municipalidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. de Los Andes.

Total de Recursos:	321.668.176
Total de Erogaciones:	321.668.176

—Expte. Nº 53-15270/79 - Municipalidad de Las Lajitas, Dpto. de Anta.

Total de Recursos:	500.237.306
Total de Erogaciones:	430.923.114

Superávit:	69.314.192
------------	------------

—Expte. Nº 53-15390/79 - Municipalidad de Payogasta, Dpto. de Cachi.

Total de Recursos:	140.177.084
Total de Erogaciones:	129.074.213

Superávit:	11.102.871
------------	------------

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

MUNICIPALIDAD DE GENERAL MOSCONI

Gral. E. Mosconi, 4 de diciembre de 1979

ORDENANZA Nº 5/79

VISTO:

Las instrucciones emanadas del Superior Gobierno de la Provincia referidas a la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1979; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho Presupuesto a los efectos de facilitar el normal funcionamiento administrativo contable de esta comuna,

Por ello:

El Intendente Municipal de General E. Mosconi

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de enero al 31 de diciembre de 1979 en \$ 706.046.394 (pesos Setecientos seis millones cuarenta y seis mil trescientos noventa y cuatro).

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de enero al 31 de diciembre de 1979 en \$ 706.046.394 (pesos Setecientos seis millones cuarenta y seis mil trescientos noventa y cuatro).

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º, con estas solas limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Art. 2º.

Art. 5º — Derógase la Ordenanza Nº 1/79.

Art. 6º — Elévase a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación.

Art. 7º — De forma:

Inocencio Karanicolas
Intendente

MUNICIPALIDAD DE GENERAL MOSCONI

PRESUPUESTO EJERCICIO 1979

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		699.046.394
	1			de Jurisdicción Municipal		210.858.287
		1		Tasas Municipales		163.858.287
			1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. calles	37.000.000	
			2	Inspección Seguridad e Higiene	2.000.000	
			3	Actividades Varias	28.760.000	
			4	Patentamiento Automotores y Rodados	35.000.000	
			5	Rifas y otros Juegos Permitidos	3.000.000	
			6	Guías y Transferencias de Canados	600.000	
			7	Guías y Cueros	400.000	
			8	Sellados	2.500.000	
			9	Multas y Recargos	9.000.000	
			10	Explotación de equipos	1.500.000	
			11	Expedición de Carnets	3.000.000	
			12	Derecho de Publicidad y Propaganda	1.000.000	
			13	Derecho de Piso y Venta Ambulante	5.000.000	
			14	Derecho de Construcción	1.000.000	
			15	Derecho de Espectáculos Públicos	3.000.000	
			16	Derecho de Matadero o Degolladura	5.000.000	
			17	Derecho de Mercado	7.000.000	
			18	Derecho de Cementerio	1.500.000	
			19	Renta Atrasada	10.000.000	
			20	Ingresos Varios	7.598.287	
		2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		47.000.000
			1	Participación en Empresas		
				Orden de Contratación YPF Nº 4913	47.000.000	
	2	2		De Otras Jurisdicciones		488.188.107
		1		Particip. en Imp. Nac. y Provinciales		468.188.107
			1	Agua y Energía	15.000.000	
			2	Coparticipación Provincial	453.188.107	
		2		Aportes no Reintegrables		20.000.000
				F. D. M. - Ley 5082/76 (1)	20.000.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		7.000.000
		4		Otros Ingresos de Capital		
			1	Recupero de Inv. de Ejerc. anteriores	7.000.000	
				TOTAL DE INGRESOS		706.046.394

(1) Se deja constancia que este importe de \$ 20.000.000 del F. D. M. fue recibido a fines del Ejercicio 1978, habiéndose invertido en su totalidad en el presente Ejercicio en la obra "Construcción de Cordones Cunetas".

MUNICIPALIDAD DE GENERAL MOSCONI
PRESUPUESTO EJERCICIO 1979
EROGACIONES

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.		
3				388.010.261
	1			304.758.545
		1	182.458.545	
		2	42.000.000	
		3	80.300.000	
	2			25.000.000
		1	25.000.000	
			SUB - TOTAL	329.758.545
	3			58.251.716
				SUB - TOTAL
4				297.305.897
	1			282.800.000
		1	52.800.000	
		2	230.000.000	
	2			—
		3		14.505.897
		1	14.505.897	
			SUB - TOTAL	297.305.897
5				20.730.236
				TOTAL DE EROGACIONES
				706.046.394

OBSERVACIONES:

- (1) El importe de \$ 182.458.545 fue determinado teniendo en cuenta la reducción del 16% según instrucciones.
 - (2) Crédito Adicional para Erogaciones:
 - Erogaciones Corrientes (Excepto Personal) 6% s/147.300.000 = 8.838.000
 - Erogaciones de Capital 4% s/297.305.897 = 11.892.236
- 20.730.236

Elio Rafael De Zuani
 Contador Público Nacional
 Matr. N° 359 - C. P. E. E. Salta

Inocencio Karanicolas
 Intendente
 Municipalidad Gral. Mosconi

MUNICIPALIDAD DE COLONIA S. ROSA
 Colonia S. Rosa, 7 de agosto de 1979
 ORDENANZA N° 4/79

VISTO:

Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo.

Por ello:

El Intendente Municipal de Colonia S. Rosa
ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Cuatrocientos noventa y cuatro millones ocho-

cientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$ 494.895.451), el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de pesos Quinientos millones seiscientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho (\$ 500.697.958) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo queda facultado para disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º, con las siguientes limitaciones:

a) El crédito fijado para trabajos públicos no podrá transferirse a ningún otro destino.

b) El crédito total de la partida "personal" no podrá ser reforzado, con excepción de los incrementos que se deriven del "Crédito Adicional para mejoras salariales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia solicitando su aprobación.

Art. 5º — Comuníquese, elévese copia a la Secretaría de Estado de Municipalidades, insértese en el Libro de Ordenanzas Municipales y archívese.

Oscar F. Sánchez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		484.895.451
	1			De Jurisdicción Municipal		156.115.392
		1		Tasas Municipales		141.170.000
			1	Alumbrado y Limpieza	39.000.000	
			2	Inspección de Seguridad e Higiene	1.700.000	
			3	Tasas de Negocios	26.000.000	
			4	Patentamiento de Automotores y Rodados	15.000.000	
			5	Guías y Transferencias de Ganados	970.000	
			6	Guías de Cueros	1.000.000	
			7	Sellados	2.200.000	
			8	Multas y Recargos	6.300.000	
			9	Expedición de Carnets	750.000	
			10	Piso y Ambulancia	2.700.000	
			11	Derecho de Construcción	1.600.000	
			12	Derecho sobre Espectáculos Públicos	3.400.000	
			13	Derecho de Matadero	12.600.000	
			14	Derecho de Mercado	8.400.000	
			15	Derecho de Cementerio	1.400.000	
			16	Rentas Atrasadas	18.150.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		14.945.392
			1	Concesiones y Arrendamientos	500.000	
			2	Bingo Fiestas Patronales	3.500.000	
			3	Derecho Playa Estacionamiento	2.000.000	
			4	Motoniveladora	8.945.392	
	2			De Otras Jurisdicciones		328.780.059
		1		Particip. en Impuestos Nac. y Provinciales		324.810.059
			1	Coparticipación Nacional (A. y E.)	10.000.000	
			2	Coparticipación Provincial	314.810.059	
		2		Aportes no Reintegrables		3.970.000
			1	F. D. M. - Ley Nº 5082/76	3.970.000	
	2			INGRESOS DE CAPITAL		10.000.000
		1		Venta de Activo Fijo		
			1	Venta de Bienes Municipales	10.000.000	
				TOTAL DE INGRESOS		494.895.451

MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		294.973.742
	1		Funcionamiento		254.546.285
		1	Personal	129.276.020	
		2	Bienes de Consumo	66.018.200	
		3	Servicios	59.252.065	
	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.000.000
		1	Transferencias otros Entes Gob. Provincial	9.000.000	
			Actividades no Lucrativas	2.000.000	
			SUB - TOTAL		265.546.285
	3		Crédito Adic. para Mejoras Salariales		29.427.457
4			EROGACIONES DE CAPITAL		189.950.000
	1		Inversión Física		189.950.000
		1	Bienes de Capital	35.500.000	
			Trabajos Públicos	154.450.000	
5			CREDITO ADIC. PARA EROGACIONES		15.774.216
			TOTAL EROGACIONES		500.697.458

Félix Altamirano
 Contador Público Nacional
 Secretario de Hacienda

Oscar F. Sánchez
 Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

Coronel Moldes, 10 de diciembre de 1979

ORDENANZA Nº 2/79

VISTO:

Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal
 de Coronel Moldes

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y un mil trescientos cincuenta y siete (\$ 254.531.357), el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Doscientos cincuenta y un millones doscientos cincuenta y cuatro mil noventa y siete (\$ 251.254.097), de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2 con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Aldo C. Merino
 Comisionado Municipal

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		254.531.357
	1			De Jurisdicción Municipal		46.839.215
		1		Tasas Municipales		46.839.215
			1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. Calles	16.384.488	
			2	Actividades Varias	8.554.023	
			3	Patentamiento Automotores	4.740.660	
			4	Rifas y otros Juegos Permitidos	92.000	
			5	Guías de Ganado	1.699.800	
			6	Guías de Cueros	346.300	
			7	Sellados	1.025.638	
			8	Multas y Recargos	420.000	
			9	Explotación de Equipos	2.679.265	
			10	Expedición de Carnets	336.700	
			11	Derecho Publicidad y Propaganda	75.000	
			12	Derecho Piso y Ambulancia	133.750	
			13	Derecho Construcción	129.600	
			14	Derecho Espectáculos Públicos	87.000	
			15	Derecho Matadero	5.364.500	
			16	Patentamiento Rodados	836.588	
			17	Derecho Cementerio	1.138.875	
			18	Aguas Corrientes	2.054.028	
			19	Rentas Atrasadas	741.000	
	2			De Otras Jurisdicciones		207.692.142
		1		Particip. en Imp. Nacionales y Provinciales		207.692.142
			1	Coparticipación Nacional (A. y E.)	5.469.148	
			2	Coparticipación Provincial	202.222.994	
2				INGRESOS DE CAPITAL		
				TOTAL DE INGRESOS		254.531.357

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

EROGACIONES

3				EROGACIONES CORRIENTES		122.673.697
	1			Funcionamiento		96.790.624
		1		Personal	61.424.728	
		2		Bienes de Consumo	10.990.715	
		3		Servicios	24.375.181	
	2			Transferencias Corrientes		3.915.715
		1		Transferencias Corrientes	3.915.715	
				SUB - TOTAL		100.706.339
				Crédito Adicional Mejoras Salariales		19.610.461
				Crédito Adicional Erogaciones Corrientes		2.356.897
4				EROGACIONES DE CAPITAL		128.580.400
		1		Inversión Física		123.635.000
		1		Bienes de Capital	31.135.000	
		2		Trabajos Públicos	92.500.000	
				Crédito Adic. p/Erogaciones de Capital		4.945.400
				TOTAL DE EROGACIONES		251.254.097

Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. - Salta

Aldo C. Merino
Comisionado Municipal
Coronel Moldes - Salta

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DE LOS COBRES
Los Andes - Salta
ORDENANZA Nº 1/79

VISTO:

La necesidad de contar con el instrumento financiero idóneo para el desenvolvimiento de esta Comisión Municipal, como lo es el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio Financiero 1979 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Municipalidades ha dado, mediante Circular Nº 51/79, precisas instrucciones para la elaboración del Presupuesto General de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por lo que el Presidente de la Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres, en uso de facultades que le son propias,

**Decreta con fuerza de
ORDENANZA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Trescientos veintiún millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos (\$ 321.668.176),

el total de recursos para el año 1979, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Trescientos veintiún millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos (\$ 321.668.176), el total de erogaciones para el año 1979, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 3º — Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las transferencias de partidas que considere necesarias con las siguientes limitaciones: a) La Partida Trabajos Públicos no podrá ser disminuida y b) La Partida de Gastos en Personal no podrá ser reforzada.

Art. 4º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Municipalidades, elévese la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia solicitando su aprobación.

Art. 5º — Comuníquese, cópiese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en San Antonio de los Cobres, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve.

Dr. Carlos Alberto Martearena

My. Vet. (R.E.) Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

PRESUPUESTO AÑO 1979

RECURSOS

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Ítem	Part.	SP.		
1				INGRESOS CORRIENTES	321.668.176
	1			De Jurisdicción Municipal	54.693.000
		1		Tasas Municipales	54.693.000
		1		Alumbrado, Limpieza y Conserv. Calles	35.460.000
		3		Actividades Varias	8.351.000
		4		Patentamiento Automotores y Rodados	4.628.000
		5		Rifas y otros Juegos Permitidos	100.000
		6		Guías y Transferencias de Ganado	100.000
		7		Guías de Cueros	70.000
		8		Sellados	120.000
		9		Multas y Recargos	320.000
		12		Expedición Carnets	65.000
		13		Derechos de Publicidad y Propaganda	200.000
		14		Derecho de Piso y Venta Ambulante	800.000
		15		Derechos de Construcción	19.000
		16		Derechos sobre Espectáculos Públicos	500.000
		17		Derecho de Matadero o Degolladura	1.300.000

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
		19	Derecho de Cementerio	360.000	
		23	Rentas Atrasadas	2.300.000	
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		7.000.000
		1	Participación en Empresas	7.000.000	
	2		De Otras Jurisdicciones		259.975.176
		1	Participación en Imp. Nac. y Provinciales		259.975.176
		2	Coparticipación Provincial	259.975.176	
2			INGRESOS DE CAPITAL		
			TOTAL INGRESOS		321.668.176

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

PRESUPUESTO AÑO 1979

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		179.074.092
	1		Funcionamiento		143.745.408
		1	Personal	94.996.815	
		2	Bienes de Consumo	9.944.317	
		3	Servicios	38.804.276	
	3		Transferencias Corrientes		5.000.000
		1	Transferencias Corrientes	5.000.000	
			SUB - TOTAL		148.745.408
	4		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		30.328.684
4			EROGACIONES DE CAPITAL		134.008.816
	1		Inversión Física		133.727.244
		1	Bienes de Capital	12.221.532	
		2	Trabajos Públicos	121.505.712	
	3		Amortización de la Deuda		281.572
		1	Amortización de la Deuda	281.572	
			SUB - TOTAL		313.082.908
5			CREDITO ADIC. PARA EROGACIONES		8.585.268
			TOTAL EROGACIONES		321.668.176

C. P. N. Fernando D. Magadán
Asesor Contable

Dr. Carlos Alberto Martiarena
My. Vet. (R. E.) Pte. Com. Mun.
San Antonio de los Cobres

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS

Las Lajitas, agosto 30 de 1979
Dpto. Anta - Pcia. de Salta

ORDENANZA Nº 11

El Presidente de la Comisión Municipal de Las Lajitas, en atribuciones que el cargo le confiere, decreta con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º — Fijase en la suma de Cuatrocientos treinta millones novecientos veintitrés mil ciento catorce (\$ 430.923.114) el total de Erogaciones del Presupuesto General del Municipio para el Ejercicio 1979, conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Estímase en la suma de Quinientos millones doscientos treinta y siete mil trescientos seis pesos (\$ 500.237.306) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Preventivo:

Recursos (Art. 2º): \$ 500.237.306
Erogaciones (Art. 1º): \$ 430.923.114
Resultados (Superávit): \$ 69.314.192

Art. 4º — El Intendente Municipal queda facultado para disponer mediante Resolución, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada por el Artículo 1º), con las limitaciones siguientes:

- El Crédito fijado para Trabajos Públicos no podrá transferirse a ningún otro destino.
- El Crédito Total de la partida "Personal" no podrá ser reforzado, con excepción de los incrementos que se deriven del "Crédito Adicional para Mejoras Salariales".

Respecto de la planta de Personal, se podrán transferir o reestructurar cargos con la única limitación de no alterar los totales fijados en la citada partida.

En cuanto a las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos afectados, deberán ajustarse en su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

Ernesto Salim Alabi
Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS

PRESUPUESTO AÑO 1979

RECURSOS

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
INGRESOS CORRIENTES					439.681.348
1. DE JURISDICCION MUNICIPAL					139.112.386
1. Tasas Municipales					71.573.962
				Alumbrado y Limpieza	9.722.338
				Sellado Municipal	662.400
				Derecho de Piso	309.600
				Licencia de Conductor	1.137.600
				Derecho de Degolladura	10.594.800
				Guía de Ganado	9.143.520
				Agua Potable	10.652.458
				Registro Marca y Señal	187.200
				Derecho Corral y Balanza	516.000
				Patentamiento Rural	1.983.518
				Derecho de Conexión	45.600
				Actividades Varias	24.440.928
				Espéctáculos Públicos	2.002.800
				Libreta Sanitaria	175.200
2. Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal					67.538.424
				Multas y Mora	4.505.424
				Servicios Particulares	63.033.000
2. DE OTRAS JURISDICCIONES					300.568.962
1. Participación en Impuestos Nacionales y Provinciales					260.568.962
				Coparticipación Provincial	260.568.962
2. Aportes no Reintegrables					40.000.000

CODIGO			Parciales	Totales	
Sec.	Sect.	Part.			CONCEPTO
			F. D. M. - Ley 5082/76	40.000.000	60.555.958
			INGRESOS DE CAPITAL		
			1. Otros Ingresos de Capital		60.555.958
			Reintegro Capital	24.555.958	500.237.306
			Ayuda Mutua	16.000.000	
			Erradicación Ranchos	20.000.000	
			TOTAL DE INGRESOS AÑO 1979:		

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS

PRESUPUESTO AÑO 1979

EROGACIONES

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.		
			EROGACIONES CORRIENTES	210.652.062
			1. Funcionamiento	180.720.399
			1. Personal	92.789.463
			2. Bienes de Consumo	52.600.438
			3. Servicios	35.330.498
			2. Transferencias Corrientes	307.700
			1. Transferencias Corrientes	307.700
			SUB - TOTAL	181.028.099
			3. Crédito Adicional para Mejoras Salariales	29.623.963
			EROGACIONES DE CAPITAL	205.504.579
			1. Inversión Física	205.504.579
			1. Bienes de Capital	11.252.400
			2. Trabajos Públicos	194.252.179
			SUB - TOTAL	205.504.579
			3. Crédito Adicional para Erogaciones	14.766.473
			TOTAL EROGACIONES	430.923.114

Roberto Sergio Tapia
 Contador Público Nacional
 Matrícula 310 - C. P. C. E. S.

Ernesto Salim Alabí
 Presidente Comisión Municipal
 Las Lajitas - Salta

COMISION MUNICIPAL DE PAYOGASTA
CACHI

Payogasta, 24 de agosto de 1979
 ORDENANZA Nº 1/79

VISTO:

La necesidad de contar con el instrumento financiero legal para el normal desenvolvimiento de esta Comisión Municipal como lo es el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el año 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Municipali-

dades, mediante Circular Nº 51/79, dio expresas instrucciones para su confección, las que se siguieron estrictamente, por lo que el Presidente de la Comisión Municipal de Payogasta, en uso de facultades que le son propias,

Decreta con fuerza de
ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Ciento cuarenta millones ciento setenta y siete mil ochenta y cuatro pesos (\$ 140.177.084), el total del cálculo de recursos para el año 1979, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 2º — Fijase en la suma de Ciento veintinueve millones setenta y cuatro mil doscientos trece pesos (\$ 129.074.213), el total de Erogaciones para el año 1979, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 3º — Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las transferencias de partidas que considere necesarias con las siguientes limitaciones: a) La partida Trabajos Públicos no po-

drá ser disminuida y b) La Partida Gastos en Personal no podrá ser incrementada.

Art. 4º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Municipalidades, elévese la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Dada en Payogasta, Dpto. de Cachi, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve.

Ramón Manuel Torres
 Presidente Comisión Municipal

COMISION MUNICIPAL DE PAYOGASTA

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1979

R E C U R S O S

C O D I G O				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
1					140.177.084
	1			INGRESOS CORRIENTES	
		1		De Jurisdicción Municipal	10.964.000
			1	Tasas Municipales	10.964.000
			1	Alumbrado, Limpieza y Cons. de Calles	3.150.000
			3	Actividades Varias	1.500.000
			4	Patentamiento Automotores	1.850.000
			6	Guías y Transferencia de Ganado	20.000
			7	Guías de Cueros	20.000
			8	Sellados	10.000
			9	Multas y Recargos	80.000
			10	Explotación de Equipos	3.000.000
			14	Derecho de Piso y Venta Ambulante	800.000
			15	Derecho de Construcción	10.000
			16	Derecho sobre Espectáculos Públicos	100.000
			19	Derecho de Cementerio	12.000
			20	Aguas Corrientes	212.000
			23	Rentas Atrasadas	200.000
	2			De Otras Jurisdicciones	129.213.084
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales	129.213.084
		2		Coparticipación Provincial	129.213.084
2				INGRESOS DE CAPITAL	—
				TOTAL INGRESOS	140.177.084

COMISION MUNICIPAL DE PAYOGASTA

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1979

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sec.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		88.438.096
	1		Funcionamiento		70.532.751
		1	Personal	42.156.435	
		2	Bienes de Consumo	13.424.054	
		3	Servicios	14.952.262	
	3		Transferencias Corrientes		4.446.480
			Transferencias Corrientes	4.446.480	
			SUB - TOTAL		74.979.231
	4		Crédito Adicional para Mejoras Salariales	13.459.865	13.458.865
4			EROGACIONES DE CAPITAL		37.179.567
	1		Inversión Física		36.910.664
		1	Bienes de Capital	13.043.951	
		2	Trabajos Públicos	23.866.713	
	3		Amortización de la Deuda		268.903
		1	Amortización de la Deuda	268.903	
			SUB - TOTAL		125.617.663
	5		Crédito Adicional para Erogaciones		3.456.550
			TOTAL EROGACIONES		129.074.213

C. P. N. Fernando D. Magadán
Asesor Contable

Ramón Manuel Torres
Presidente de Com. Municipal
Payogasta

RESOLUCION

Salta, 14 de octubre de 1980

RESOLUCION Nº 1313

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 52.168/79 - Cód. 66 (original y corresponde 1).

VISTO que por resolución ministerial Nº 53/80, se dispone la instrucción de un sumario administrativo a fin de dejar esclarecida la situación irregular en que se encuentra el señor Saturnino Fermín Choque, peón enlazador del Centro Antirrábico y Antihidatídico de la Dirección de Epidemiología, por inasistencias incurridas durante el año 1979, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto la ley Nº 3957, vigente al momento de registrarse las inasistencias, imponía la sanción de cesantía para el caso que nos ocupa, dicha medida no era viable aplicarla hasta tanto se instruyera el sumario pertinente que otorga al agente los derechos del debido proceso y de defensa en juicio contemplados por la Constitución Nacional.

Que durante la sustanciación del referido sumario se dictó la ley Nº 5546, que amplía a diez el número de inasistencias permitidas durante el año calendario sin que conlleven la sanción de cesantía.

Que si bien en el Derecho Administrativo rige el principio de la irretroactividad de las leyes,

el mismo no debe ser absoluto, puesto que en materia disciplinaria corresponde la aplicación retroactiva cuando la nueva norma resulta más benigna al administrado.

Que con respecto a la aplicación analógica del Derecho Penal, el profesor Miguel S. Marienhoff, en su obra "Tratado del Derecho Administrativo" expresa que "la procedencia de tal aplicación analógica es evidente porque tiende a favorecer al presunto responsable, en tanto que la analogía prohibida es la que aumenta la pretensión punitiva del Estado".

Que en el aspecto formal se han cumplido los recaudos tendientes a lograr una correcta tramitación, conforme lo dispone la ley Nº 5348.

Que atento lo dictaminado por las Asesorías Letradas de la Dirección General de Administración de Personal y de este Ministerio y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, el Departamento Sectorial de Personal ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos, que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 53 de fecha 30 de enero de 1980.

Art. 2º — Liberar de responsabilidad en el presente caso, al señor Saturnino Fermín Choque, legajo Nº 07210, agrupamiento F-IIb1, categoría 07, peón enlazador del Centro Antirrábico y Antihidatídico de la Dirección de Epidemiología, dejando establecido que la instrucción del sumario de referencia no afecta el buen nombre y honor de que gozare el citado empleado de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la mencionada resolución ministerial.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SOLA FIGUEROA - Bava

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39963 F. Nº 041

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Administración

Locación de un inmueble

Llámase a Licitación Pública Nº 9, a realizarse el día 4 de noviembre de 1980, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un inmueble, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección General de Administración - Avda. Belgrano 1349 - Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 23 y 24-10-80

O. P. Nº 39950 F. Nº 042

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA

Expediente Nº 35/9440.

LICITACION PUBLICA Nº 6/80

Llámase a Licitación Pública Nº 6/80, para el día 6 de noviembre de 1980, a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la compra de una máquina fotocopiadora.

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Salta.

Precio del Pliego: Quince mil pesos (\$ 15.000).

Lugar de Apertura: En el Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Ciudad.

Fecha de Apertura: Día 6 de noviembre de 1980. Horas: 12. — Hernán Gálvez Zuleta, Jefe de Oficina de 1º - Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 23 y 24-10-80

O. P. Nº 39946 F. Nº 043

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Resolución Nº 373/80

LICITACION PUBLICA Nº 11/80

Llámase a licitación pública para la obra: Pantalla de protección contra lluvia en Campo Municipal de Deportes y Recreación.

Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 1980. Horas 11. Valor del Pliego \$ 100.000 — Sergio O. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias - Director Departamento Higiene y Bromatología a/c. Secretaría Gobierno.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 23 al 27-10-80

O. P. Nº 39945 F. Nº 044

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/80 para el día 6 de noviembre de 1980 a horas 12, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la provisión de Uniformes para el personal de Ordenanzas y/o Maestranzas de Casa Central y Sucursales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta, España 518 - Oficina de Económato - Salta.

Precio del Pliego: \$ 5.000 (Cinco mil pesos).

Por el Banco Provincial de Salta: Mario Teruelo, Jefe de Departamento. — Miguel S. Barrientos, Sub-Gerente Departamental a/c. Gerencia Departamental.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 23 al 27-10-80

O. P. Nº 39941 F. Nº 040

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 23/80

Llámase a licitación pública para: "Adquisición de dos automóviles" - Tipo liviano.

Fecha Apertura de Ofertas: 12/11/80. Horas 9,30.

Lugar de Apertura: Avda. Belgrano Nº 1349 (M. B. S.) - Salta.

Precio de Pliegos: \$ 20.000.

Venta de Pliegos: Buenos Aires 45 - Salta.

LA PRESIDENCIA

Valor al cobro \$ 50.000 e) 21 al 28-10-80

O. P. Nº 39735 F. Nº 023

ARMADA ARGENTINA

Dirección General del Material Naval
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

LICITACION PUBLICA Nº 4/80

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Ampliación Cocina", Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 272.979.770.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Garantía de Oferta: \$ 2.729.797.

Precio del Pliego: \$ 137.000.

Consulta de Pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 4º piso, Of. 35 y Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Néstor F. Catolino, Técnico Clase I.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 6 al 27-10-80

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 39974 F. Nº 45

A.G.A.S.

A.G.A.S. llama a Concurso de Precios para la contratación y ejecución de la obra: "Línea primaria de 33 kv. a Estación Sismológica Tranquitas - Tartagal". Fecha y hora de apertura 6-11-80, horas 11. Lugar de apertura A.G.A.S. San Luis 52, Presupuesto Oficial \$ 73.072.104. Precio del Pliego \$ 120.000. Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor, A. G.A.S.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 24 al 28-10-80

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 39958 F. Nº 895

Por RAUL R. MOYANO

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 29 de octubre de 1980 a horas 17,45 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Jujuy y San Martín, remataré con la base de \$ 1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos), importe de las deudas por impuestos provinciales: Una unidad habitacional ubicada en calle Los Horneros Nº 29 de Bº "El Manjón",

Sec. "O", Manzana 218, Parcela 29, Matrícula 55.435, según plano Nº 4844 DGI., As. 1, Libro 360, Folio 367. Medidas: 10,18 de frente por 26,06 de fondo. Juicio Apremio: Municipalidad de Salta vs. C. P. Social y Máximo García, Expte. Nº 16.856/78. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del valor de la compra más la comisión de ley. El saldo una vez aprobada la subasta. Se hace saber que la unidad habitacional consta de dos habitaciones y dependencias y está ocupada. Publicaciones: cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 100.000 e) 23 al 29-10-80

O. P. Nº 39957 F. Nº 894

Por RAUL R. MOYANO

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 29 de octubre de 1980 a horas 17,30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Jujuy y San Martín, remataré con la base de \$ 2.800.000 (Dos millones ochocientos mil pesos), importe de las deudas de impuestos, un terreno ubicado en Pje. Los Baqueanos s/nº, Sección "C", Manzana 56 a, Parcela 9, Matrícula Nº 17985. Medidas: 9 metros de frente por 25,50 de fondo, según plano 1194 DGI. As. 1, Libro 123, Folio 313. Juicio de Apremio: Municipalidad de Salta vs. Carlos A. González, Exptes. Nros. 06613/78 y 22.308/80. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: 5 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 100.000 e) 23 al 29-10-80

O. P. Nº 39965 F. Nº 908

Por RAMON HORACIO CORTEZ

ADMINISTRATIVO

Lote esquina en Villa Los Sauces

El día 29 de octubre de 1980, a horas 18, en San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la Base de \$ 1.600.000, un terreno ubicado en calle Francisco Miranda 1260 esq. César Vallejos, Villa Los Sauces, ciudad, con una superficie total de 342,25 m2. Nomenclatura catastral: Sección L, Manzana 140, Parcela 4, Catastro Nº 48.707. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio: Municipalidad de Salta c/Sergio Bartolo Mendoza y Tomasa Corina Fernández de Mendoza, Expediente Nº 15.533/78. Condiciones de venta: 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público, San Juan 287, Teléf. 221.620.

Imp. \$ 100.000 e) 23 al 29-10-80

O. P. Nº 39956 F. Nº 896

Por RAUL R. MOYANO

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 29 de octubre de 1980 a horas 18,15 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Jujuy y San Martín, remataré con la base

de \$ 1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos), importe de las deudas por impuestos provinciales, un lote de terreno ubicado en calle Castelli esq. Matienzo, Secc. "L", Manzana 102, Parcela 18, Matrícula Nº 42.963. Medidas: 15 metros de frente por 33 mts. de fondo según plano Nº 3582 DGI. As. Nº 1, Folio 81. Libro 100. Juicio Apremio: Municipalidad de Salta vs. Héctor Carlos

Altamirano. Expte. Nº 13.864/78. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del valor de la compra como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley. El saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 100.000

e) 23 al 29-10-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39973

F. Nº 923

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAGONE (Expte. Nº 1-A-10813 - Sucesorio), a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 16 de octubre de 1980. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 24 al 28-10-80

O. P. Nº 39969

F. Nº 918

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria del doctor Luis E. Gutiérrez en los autos caratulados "Sucesorio de POSADA, NORBERTO MARIO", Expte. A-09172/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 20 de octubre de 1980. — Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 24 al 28-10-80

O. P. Nº 39968

S/C. Nº 2168

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a otros herederos y acreedores con derecho a la Sucesión de MARIA SALVACION RAMOS DE ARIAS (Expte. Nº 49.016/79), a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de octubre de 1980. Publicación 3 días. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 28-10-80

O. P. Nº 39967

S/C. Nº 2167

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en la Sucesión de ELENA BRAULI-NESE DE RODARO (Expte. Nº 48.898/79) en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de octubre de 1980. Publicación 3 días. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 28-10-80

O. P. Nº 39955

F. Nº 897

El doctor Néstor Román Calvet, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MANUELA FUNCIA GARCIA DE VAZQUEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Expte. Nº A-11.632/80. — Salta, 21 de octubre de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 23 al 27-10-80

O. P. Nº 39943

F. Nº 0879

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Ira. Nominación Civil, Comercial, Distrito Norte Orán, Secretaria del Dr. Omar Norberto Rú, cita y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Jorge Teófilo Loutaif, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "Sucesorio de LOUTAIF, JORGE TEOFILO", Expte. Nº 28.290/80. Secretaria, 29 de setiembre de 1980. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 23 al 27-10-80

O. P. Nº 39933

F. Nº 858

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en los autos: "CORNEJO, CARMEN ROSA s/Sucesorio", Expte. Nº A-06314/80, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Secretaria, 15 de octubre de 1980. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 21 al 24-10-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39966

F. Nº 911

Por OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

Un tubo de oxígeno

El 24 de octubre de 1980 a horas 18 en Ameghino 612 Dpto. B de esta ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 12a. Nom. en autos "M.L.A. c/T.E." Ejecutivo, Expte. 7777/79 procederé a rematar sin base y dinero de contado un tubo de oxígeno Nº 8347 de 6 m3. de capacidad. El bien puede

revisarse en el domicilio arriba indicado y será entregado a su comprador en el mismo acto. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes T. 222985. Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 10.000 e) 24-10-80

O. P. Nº 39962 F. Nº 886

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una cocina Domec - una lustra aspiradora

El día 29 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a: Morales Abraham, Expediente Nº A-07775/80, remataré Sin Base una cocina marca Domec, modelo C-47 Ivtesa spiedo acero, gas natural, serie 391238. Una lustra aspiradora Ultracome Klien Boy Nº 12022. Revisar: Alberdi Nº 147, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E.V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 23 al 27-10-80

O. P. Nº 39961 F. Nº 887

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

1 Peugeot, modelo 504 - 1979

El día 30 de octubre de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Sánchez Juan Carlos, Expte. Nº A-01359/80, remataré con Base de \$ 19.404.000, un automóvil marca Peugeot modelo 504 - 1979, con 5 ruedas armadas. Revisar: en calle España Nº 1084, ciudad. Nota: se encuentra el bien a rematar, en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 23 al 27-10-80

O. P. Nº 39960 F. Nº 888

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

1 máquina de escribir - 1 máquina de calcular

El día 27 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7º Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Don Ignacio S.R.L., Expte. Nº A-08325/80, remataré Sin Base y dinero de contado: una máquina de escribir portátil Olivetti Studio 46 de 100 espacios y una máquina de calcular eléctrica Magicklint, mod. 094. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-10-80

O. P. Nº 39959 F. Nº 889

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

1 juego de living color bordeau

El día 27 de octubre de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición

señor Juez de 11º Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Balacco Orlando Ramón, Expte. Nº 8612/80 (A-04052/80), remataré Sin Base y dinero de contado: un juego de living, compuesto de dos sillones y un sofá tapizados en cuerina color bordeau. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-10-80

O. P. Nº 39954 F. Nº 899

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca Philips - Sin Base

El día 24 de octubre de 1980 a horas 18,30 en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 9a. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra López Alba, César y López Alba, Elisa de s/P.V.E. y E.P., Expte. Nº 51212/79, remataré Sin Base, un televisor marca Philips Nº 1679 en buen estado de uso, conservación y funcionamiento. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-10-80

O. P. Nº 39953 F. Nº 900

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Trescientos cincuenta cajones y una vitrina de madera - Sin Base

El día 24 de octubre de 1980, a horas 18,45 en mi escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra: Jorge Aguilera s/P.V.E. Expte. Nº A-08183, remataré Sin Base 350 cajones de madera con cap. de 25 a 30 kgs. c/u., una vitrina de madera con dos puertas corredizas. Los mismos se encuentran secuestrados en poder del señor Aguilera, sito en calle Jujuy Nº 148, en donde pueden ser revisados por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-10-80

O. P. Nº 39952 F. Nº 901

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un juego de living y combinado Ken - Brown - Sin Base -

El día 24 de octubre de 1980, a horas 19, en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta

ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 11a. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Vicente D. Pérez, en Expte. número 8031/79, remataré Sin Base: un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones color marrón en regular estado y un combinado de pie, marca Ken Brown Nº 11282 en buen estado, los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.
Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-10-80

O. P. Nº 39951 F. Nº 902

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina para cortar caños - Sin Base

El día 24 de octubre de 1980, a horas 19,15 en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 7a. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Alberto Lamati, Expte. Nº 05270/80, remataré Sin Base, una máquina de cortar caños L-100, serie 6906 (S.D. y K.), marca Light-Cutter, eléctrica, secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-10-80

O. P. Nº 39944 F. Nº 890

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

I juego de jardín en hierro forjado

El día 27 de octubre de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Echazú Alberto y Molina Néstor Férin, Expte. Nº 30.647/77, remataré Sin Base y dinero de contado, un juego de jardín en hierro forjado, compuesto de 3 sillones, con asiento cuerina crema y mesa rectangular, centro (sin tapa). Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno, E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-10-80

O. P. Nº 39936

F. Nº 860

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un motor Morris en buen estado

El 31 de octubre de 1980, a horas 18 y por disposición del Banco de Italia y Río de la Plata, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad, procederé a rematar sin base un Motor Morris, Nº O.E.B./1 C/15685, block AMK, modelo 57 de 6 cilindros; motor Diessel B. M. C., rectificado, reparado y listo para ser usado industrialmente y/o bomba para extraer agua y/o cualquier chasis. Está compuesto de todos sus accesorios y Bomba Inyectora AAR 6 75/72 EGJPB 16, Serial Nº R.1939 KX, el bien se encuentra en buen estado de uso y conservación y se encuentra en poder del depositario judicial señor José M. Gomeza y puede verse en horario comercial en calle Olavarría, casa Nº 17, Barrio Don Bosco de esta ciudad. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago, de contado. Comisión 10%. Mayores datos al suscripto Martillero. Teléfono 211106. — Efraín Racioppi.

Imp. \$ 30.000 e) 21 al 24-10-80

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 39970

S/C. Nº 2169

El doctor Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia —Primera Nominación—, comunica que la Sra. Teresa Jesús Sandoval solicita la rectificación del documento de identidad, de la partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Isidoro, Adolia, Félix Desiderio, Santos Víctor, Vicenta Sabina, Martina Aurelia, Ramón Rubén y Casimiro Agustín, donde figura erróneamente como "Teresa Jesús", "Teresa Sandoval" o "Tereza Sandoval". Asimismo en las partidas de nacimiento de Martina Aurelia y Ramón Rubén se anotó equivocadamente el apellido como "Gómes" cuando debía ser "Gómez" (Expte. Nº A-05831/80). Art. 17º, Ley 18248. Salta, setiembre de 1980. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 24-10 y 24-11-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39976

F. Nº 0926

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Roberto David Orozco, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en Expte. Nº 67892/79, caratulado: "Concurso Civil de Vicente Delfín Tejerina", se ha resuelto prorrogar la fecha de vencimiento de verificación de créditos por parte de los acreedores hasta el día 10 de noviembre de 1980 y hasta el día 17 de febrero de 1981, para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Síndico: Dr. Juan Angel María, Mitre 274, Oficina 24, de 18 a 20 horas. Silvia E. Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 24 al 30-10-80

O. P. Nº 39977

S/C. Nº 2170

Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados: "Zeballos, Carmen Guzmán - Cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible - Expediente Nº 28.158/80", hace saber la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 26 de 1980. Resuelvo: Iº) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 3 por la señora Carmen Guzmán Zeballos, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo transferible Nº 0223.212/4 con vencimiento el 7 de abril de 1980 a nombre de Carmen Guzmán Zeballos, por la suma de Tres millones trescientos treinta y un mil setenta y siete pesos (\$ 3.331.077). Oficiándose al Banco Comercial del Norte S.A. Sucursal Orán, a tal efecto. IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar a la institución bancaria pre-mencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IVº) Ordenar el depósito de la suma cosignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento, ofíciase. Vº) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría Dr. Omar Norberto Rú. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 2 de 1980. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Sin cargo

e) 24 y 27-10-80

O. P. Nº 39924

F. Nº 836

El doctor Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "Concurso Preventivo - Arias Uriburu, Nicolás", Expte. Nº A - 07766/80, comunica por el término de cinco días, que mediante Resolución de fecha 10 de octubre de 1980, se ha resuelto postergar la reunión de la Junta de Acreedores que fuera fijada en el punto c) de fs. 85 de autos, y lo sea para el día 12 de febrero de 1981 o el subsiguiente día hábil a horas 10 (diez) en dependencias de este Juzgado, y por ende, prorrogar el plazo para que el Sr. Síndico presente sus informes individual y general. Secretaría, 14 de octubre de 1980. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 40.000

e) 20 al 27-10-80

O. P. Nº 39841

F. Nº 726

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Gabriel Puló, solicita su inscripción como Martillero en Expte. Nº A 11.651/80, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial a cargo del Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio. Publíquense edictos por el término de 8 días en

B. Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 10 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 64.000

e) 14 al 24-10-80

O. P. Nº 39827

F. Nº 700

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados "Cancelación de Título-CHOQUE de AVELLANEDA, Geneveva, Expte. Nº 09680/80", ha resuelto: "Salta, 23 de setiembre de 1980. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Resuelvo: I) Ordenar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo ante el Banco del Noroeste por el término de sesenta días, monto, capital e intereses acumulados. A tal efecto librese oficio. II) Previa Caucción personal o real a satisfacción del proveyente, ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 041969 por la suma de \$ 5.600.000 (Cinco millones seiscientos mil pesos) a nombre de Choque de Avellaneda, Geneveva o Avellaneda de Vaca, Ramona Blanca en el Banco del Noroeste Coop. Ltda. III) Autorizar su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por quince días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco del Noroeste Coop. Ltda. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese". Salta, octubre de 1980. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaría.

Imp. \$ 159.000

e) 13-10 al 3-11-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 39972

F. Nº 921

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Medrano, Sergio Horacio - Quiebra", Expediente Nº A-09140/80, comunica por cinco días que con fecha 5 de setiembre de 1980 se ha resuelto lo siguiente: 1º) Declarar en Estado de Quiebra al señor Sergio Horacio Medrano, L.E. Nº 8.168.413, con domicilio comercial en Sarmiento Nº 300 y real en Pasaje Cauma Nº 69 Monoblock 2, Departamento 4, ambos de esta ciudad de Salta. 2º) Hacer entrega al Síndico por parte del fallido y de terceros en el término de cinco días contados desde la última notificación de edictos, de los bienes de propiedad de aquél, que se encuentran en su poder. 3º) Prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos (art. 95 inc. 5º Ley Nº 19.551). 4º) Fijar el día 14 de noviembre de 1980 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos. 5º) Fijar el día 16 de febrero de 1981 o el subsiguiente hábil, a horas 9, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores. 6º) Ordenar se oficie a todos los Juzgados a los efectos del artículo 136 y 137 de la Ley de Concursos. Ha sido designado para intervenir como

Síndico el Contador Público Nacional Dr. Emilio Marcelo Cantarero, que ha fijado domicilio en calle Rivadavia 975 de esta ciudad, donde recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes y viernes en el horario

de 17 a 20 horas. Salta, 5 de setiembre de 1980. Secretaría Dra. Mercedes Janín de Arias. Salta, 17 de octubre de 1980. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez, Juzgado Civil y Com. 4º Nom. Imp. \$ 137.500 e) 24 al 30-10-80

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 39975 F. Nº 925

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S.A.I.C.I.F.A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., en su local de Avenida República de Chile Nº 1369/71, ciudad, para el día 21 de noviembre de 1980 a horas 18 a una Asamblea General Ordinaria, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 9, cerrado el 30 de junio de 1980.
- 2º Aprobación del revalúo contable practicado conforme a la Ley Nº 19.742 y determinación de su inclusión en el balance.
- 3º Remuneración para el directorio y síndicos por tareas técnico-administrativas.
- 4º Distribución de utilidades y honorarios de directores y síndicos.
- 5º Renovación por finalización de mandato del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
- 6º Ratificación decisión emisión Acciones de acuerdo Acta Nº 54 de Directorio.
- 7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. Salta, octubre 23 de 1980.

Imp. \$ 100.000 e) 24 al 30-10-80

O. P. Nº 39917 F. Nº 829

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS "ANTA" S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1980, a las 10 horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros "Anta" S.A., en Avda. Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la adecuación y reforma estatutaria en trámite ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 3º Aceptación de modificaciones sugeridas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4º Facultar al Directorio para aceptar futuras observaciones o enmiendas al proyecto de Estatutos.

5º Aumento de Capital Social por sobre el quintuplo legal.

El Directorio

Imp. \$ 120.000 e) 17, 20, 21, 23, 24 y 30-10-80

O. P. Nº 39916 F. Nº 830

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS "ANTA" S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1980, a las nueve horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros "Anta" S.A., en Avda. Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1980.
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525 y destino del mismo.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado el 30-6-80 de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
- 5º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, incluso aprobación remuneraciones en exceso, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 7º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 120.000 e) 17, 20, 21, 23, 24 y 30-10-80

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 39971

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 96.266.225
Recaudación del día 23-10-80	\$ 737.140
Total	\$ 97.003.365